

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

EJÉRCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA

INTEGRANTES

| DÍA | MES | AÑO | MEDELLÍN | HORA INICIAL | HORA FINAL |
|-----|-----|------|----------|--------------|------------|
| 30 | 01 | 2015 | | 8:54a.m. | 10:16 a.m. |

CORPORACION

| | | |
|-------------------------------|------------------------|--|
| Tribunal Superior de Medellín | Sala de Justicia y Paz | MAGISTRADA PONENTE María Consuelo Rincón Jaramillo |
|-------------------------------|------------------------|--|

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACION (CUI)

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 | 3 | 2 | 0 | 0 | 8 | 8 | 3 | 6 | 2 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

TIPO DE AUDIENCIA

Concentrada de Control de Legalidad de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

| Cédula | Nombres y Apellidos | Alias | Detenido | | Asistió | |
|---------------|--------------------------------------|----------------------|----------|----|---------|----|
| | | | SI | NO | SI | NO |
| 4.829.575 | Olimpo de Jesús Sánchez Caro | "Cristóbal" | x | | x | |
| 71.936.067 | Francisco Antonio Salazar Hinestroza | "Jhon Jairo" | x | | x | |
| 1.026.134.773 | Martín Alonso Arenas Vásquez | "Wilson" | x | | x | |
| 5.887.858 | Lisardo Caro | "Romaña" | x | | x | |
| 1.076.380.867 | Aníbal Duave Valencia | "Gustavo" | x | | x | |
| 11.955.024 | Efraín De Jesús Sánchez Caro | "Juan Pablo" | x | | x | |
| 83.181.091 | Álvaro Guzmán Palomares | "Edison" "Méjico" | x | | x | |
| 1.038.637.296 | Bander Yaved Caro Sánchez | "Paraco" "Didier" | x | | x | |
| 4.829.629 | Octavio De Jesús Sánchez Caro | "Franco" | x | | x | |
| 1.053.338.316 | Franklin Elí Mosquera Sánchez | "Iván" | x | | x | |
| 1.057.594.397 | Carlos Fernando Mosquera Aguilar | "Quinto" | x | | x | |
| 1.010.118.347 | Edison Maturana Mosquera | "Corinto" | x | | x | |

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

| | | | | | | |
|---------------|----------------------------------|--------------|---|--|---|--|
| 11.600.439 | Albeiro Bitucay Campo | "Perro Gato" | x | | x | |
| 42.165.272 | Ladys Yiser Eusse Flórez | "Yesenia" | x | Sistema de videoconferencia con el establecimiento carcelario de Chiquinquirá | | |
| 43.838.184 | Beatriz Elena Arenas Vásquez | "Sandra" | x | | | |
| 1.026.562.036 | Claribel Mosquera Palacios | "Kelly" | x | | | |
| 1.026.562.035 | Bibiana María Suárez Álvarez | "Mónica" | x | | | |
| 1.026.562.033 | Gloria Nancy Suárez Álvarez | "Katherine" | x | | | |
| 1.026.562.034 | María Rosmery Suárez Álvarez | "Carolina" | x | | | |
| 1.112.766.428 | María Yarelis Palomeque Mosquera | "Leidy" | x | | | |

INTERVINIENTES

| | |
|---|--------------------------------|
| Fiscal 06 DNFEJT | José Gilberto Martínez Guzmán |
| Representante Judicial de Víctimas - Contractual | Isabel Cristina Marín Hincapié |
| Representantes Judiciales de Víctimas | Rafael Gónima López |
| | Ángel Gustavo Vizcaya |
| | Cielo Botero Mesa |
| | Sor María Montoya |
| Defensor Postulados | Nicolás Humberto Morales Duque |
| Procurador Judicial | Doris Noreña Flórez |

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

| Nombres y Apellidos | Identificación |
|---------------------------------|----------------|
| Gabriel Jaime Trujillo Idárraga | 8'257.221 |

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA
Viernes, enero 30 de 2015
Hora de inicio: 8:54 a.m.

Registro 00:00:34. Se da inicio a la audiencia y al protocolo de rigor. La Magistrada Ponente, María Consuelo Rincón Jaramillo, constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.

Se presenta la Representante Judicial de Víctimas, doctora **Sor María Montoya**, quien indica que se encuentra presente como abogada de apoyo designada para este proceso por la Defensoría del Pueblo, a pesar que aun no

Se presentan los Postulados que se encuentran en la sala de audiencias y los que se encuentran conectados por sistema de video conferencia desde el establecimiento Penitenciario de Chiquinquirá.

Registro 00:09:41. La Magistrada Ponente otorga el uso de la palabra al Delegado de la Fiscalía para que continúe con su presentación.

Registro 00:10:12. El Fiscal 6 DNFEJT, doctor **José Gilberto Martínez Guzmán**, previo a continuar solicita que pueda iniciar con el tema de requisitos de elegibilidad de los postulados, para finalizar con la entrega de todo lo anunciado en anterior diligencia.

Inicia la presentación, señalando que todos los postulados han venido cumpliendo con sus compromisos, pero que se trata de una imputación parcial y se continúa investigando.

Recuerda que los desmovilizados colectivamente son 45 personas y que solo se postuló a algunos de ellos:

Bajo el artículo 10 de la Ley 975 del 2005 se encuentran:

Olimpo de Jesús Sánchez Caro, alias "Cristóbal"
Beatriz Elena Arenas Vásquez, alias "Sandra"
Efraín de Jesús Sánchez Caro, alias "Juan Pablo"
Lisardo Caro, alias "Romaña"
Octavio de Jesús Sánchez Caro, alias "Franco"
Álvaro Guzmán Palomares, alias "Edison" "Méjico"

Bajo el parágrafo del artículo 10 de la Ley 975 del 2005 se encuentran:

Francisco Antonio Salazar Hinestroza, alias "Jhon Jairo"
Martín Alonso Arenas Vásquez, alias "Wilson"
Albeiro Bitucay Campo, alias "Perro Gato"
Ladys Yiser Eusse Flórez, alias "Yesenia"
Bander Yaved Caro Sánchez, alias "Paraco" "Didier"

Bajo el artículo 11 de la Ley 975 del 2005 se encuentran:

Aníbal Duave Valencia, alias "Gustavo"
Bibiana María Suárez Álvarez, alias "Mónica"
Carlos Fernando Mosquera Aguilar, alias "Quinto"
Claribel Mosquera Palacios, alias "Kelly"
Edison Maturana Mosquera, alias "Corinto"
Franklin Elí Mosquera Sánchez, alias "Iván"
Gloria Nancy Suárez Álvarez, alias "Katherine"

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

María Yarelis Palomeque Mosquera, alias "Leidy"
María Rosmery Suárez Álvarez, alias "Carolina"

Teniendo en cuenta los art 10 y 11 se presentaron estos 20 postulados.

Se señala por parte del Delegado de la Fiscalía que fue una desmovilización total y que los postulados han venido colaborando en la reconstrucción de la verdad total.

Como complemento, presenta para cada uno de los postulados unas fichas en presentación de VideoBeam con la información personal, de lo que se entregará copia digital para el correspondiente traslado a las partes.

Inicia con **Olimpo de Jesús Sánchez Caro**, alias "**Cristóbal**", como ejemplo del contenido de cada una de las fichas de los postulados. Presenta datos personales, actividades en la organización armada, capacitaciones certificadas, trabajo al interior de sus centros de reclusión certificadas por el INPEC, los respectivos certificados de conducta.

Se informa el tipo de desmovilización, la situación jurídica general, los procesos en manos de Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, los trámites ante la jurisdicción de Justicia y Paz, las fechas de las versiones, información de fosas y bienes.

Registro 00:18:59. La Magistrada Ponente advierte a los postulados que si ellos tienen más certificaciones las pueden aportar en la audiencia del artículo 447 del Código de Procedimiento Penal.

Registro 00:19:49. Retoma el Fiscal señalando que se entregan las carpetas de los requisitos de elegibilidad de los siguientes postulados:

- Olimpo de Jesús Sánchez Caro, alias "Cristóbal", quién se identifica con cédula de ciudadanía 4.829.575
- Francisco Antonio Salazar Hinestroza, alias "Jhon Jairo", quién se identifica con cédula de ciudadanía 71.936.067
- Martín Alonso Arenas Vásquez, alias "Wilson", quién se identifica con cédula de ciudadanía 1.026.134.773
- Lisardo Caro, alias "Romaña", quién se identifica con cédula de ciudadanía 5.887.858
- Aníbal Duave Valencia, alias "Gustavo", quién se identifica con cédula de ciudadanía 1.076.380.867
- Efraín De Jesús Sánchez Caro, alias "Juan Pablo", quién se identifica con cédula de ciudadanía 11.955.024
- Álvaro Guzmán Palomares, alias "Edison" "Méjico", quién se



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

identifica con cédula de ciudadanía 83.181.091

- Bander Yaved Caro Sánchez, alias "Paraco" "Didier", quién se identifica con cédula de ciudadanía 1.038.637.296
- Octavio de Jesús Sánchez Caro, alias "Franco", quién se identifica con cédula de ciudadanía 4.829.629
- Franklin Elí Mosquera Sánchez, alias "Iván", quién se identifica con cédula de ciudadanía 1.053.338.316
- Carlos Fernando Mosquera Aguilar, alias "Quinto", quién se identifica con cédula de ciudadanía 1.057.594.397
- Edison Maturana Mosquera, alias "Corinto", quién se identifica con cédula de ciudadanía 1.010.118.347
- Albeiro Bitucay Campo, alias "Perro Gato", quién se identifica con cédula de ciudadanía 11.600.439
- Ladys Yiser Eusse Flórez, alias "Yesenia", quién se identifica con cédula de ciudadanía 42.165.272
- Beatriz Elena Arenas Vásquez, alias "Sandra", quién se identifica con cédula de ciudadanía 43.838.184
- Claribel Mosquera Palacios, alias "Kelly", quién se identifica con cédula de ciudadanía 1.026.562.036
- Bibiana María Suárez Álvarez, alias "Mónica", quién se identifica con cédula de ciudadanía 1.026.562.035
- Gloria Nancy Suárez Álvarez, alias "Katherine", quién se identifica con cédula de ciudadanía 1.026.562.033
- María Rosmery Suárez Álvarez, alias "Carolina", quién se identifica con cédula de ciudadanía 1.026.562.034
- María Yarelis Palomeque Mosquera, alias "Leidy", quién se identifica con cédula de ciudadanía 1.112.766.428

En cada una indica el número de folios.

Registro 00:27:12. Se deja constancia que la Sala recibe carpetas foliadas tal como lo refirió el fiscal traslado separados por el tipo de desmovilización.

Registro 00:28:30. Asimismo el Fiscal hace entrega de las carpetas correspondientes a lo anunciado ayer en lo relativo a los requerimientos y temas pendientes.

Registro 00:35:27. Se deja constancia que la Sala recibe carpetas foliadas tal como lo refirió el fiscal.

Se da paso por parte de la Magistratura a los alegatos de conclusión.

Inicia la Fiscalía.

Registro 00:42:19. El Fiscal Delegado señala que comoquiera que la Fiscalía ha intervenido en todas estas audiencias, solo puntualiza a

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

solicitar hacer la legalización de cargos y solicitar las condenas correspondientes, principales y accesorias y la pena alternativa, por los delitos cometidos, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 975 del 2005 modificado por el artículo 25 de la Ley 1592 de 2012.

Solicita que el sentido de la sentencia sea condenatorio, que los postulados renunciaron a las garantías procesales a que tienen derecho.

Solicita que al momento de imponer la pena ordinaria, se parta de los máximos de la dosificación punitiva por la gravedad de los delitos

Solicita se de aplicación al artículo 29 de la Ley 975 de 2005 y se le reconozca a los postulados la pena alternativa de entre 5 y 8 años de prisión, pues, considera, han cumplido con los requisitos de Ley y son acreedores a este beneficio.

Agrega que la formulación de cargos se ciñe a las normas vigentes, que se presentaron a los máximos responsables e integrantes como postulados, se ha presentado el contexto del accionar del E.R.G. hasta la desmovilización motivos y causas de su creación, patrones de macrocriminalidad y se han cumplido los presupuestos de verdad justicia y reparación.

Enfatiza en la actuación transversal de la Fiscalía, en especial en los delitos cometidos contra menores, mujeres y poblaciones indígenas.

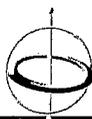
Reitera en lo dicho de que se trata de una formulación parcial, por lo que es necesario seguir investigando.

Teniendo en cuenta lo anterior solicita que se haga control formal y material de los cargos formulados.

Registro 00:46:54. Por parte de la bancada de los Representantes Judiciales de Víctimas adscritos a la Defensoría del Pueblo, toma la palabra la doctora **Sor María Montoya**.

Realiza una síntesis del escrito de cargos, lo referente a la estructura, integrantes, zonas de injerencia, hechos, pruebas, identificación de víctimas; refiere que los victimarios aceptaron la comisión de los delitos de lesa humanidad y delitos de guerra bajo estándares internacionales y legislación interna.

Señala que las acciones de los postulados obedecieron a un patrón sistemático y generalizado conexo a la pertenencia al E.R.G., todas bajo la modalidad dolosa, como autores y coautores.



Existen EMP y confesiones, de donde se puede establecer con certeza mas allá de toda duda razonable, que los postulados son autores de los delitos y cargos formulados a título de dolo.

Solicita legalizar los cargos formulados por la fiscalía y emitir un fallo condenatorio, solicita igualmente hacer el reconocimiento de los daños y perjuicios causados por los hechos dañosos.

Solicita a la Magistratura exhortar a los postulados a promover actividades dirigidas a la desmovilización, la consecución de la paz y reconciliación nacional. Exhortar al Fiscal 6 para que efectúe las compulsas de copias correspondientes para investigar a otras personas participes en los hechos. Exhortar a los postulados pedir perdón a las víctimas y a que efectúen un compromiso de no repetición. Exhortar a los postulados a que presten colaboración veras para la recuperación de restos óseos, fosas, etc.

Registro 00:51:21. La doctora **Isabel Cristina Marín Hincapié**, representante judicial de víctimas contractual, toma el uso de la palabra para sus alegatos.

Fundamenta su exposición en el trámite las audiencias, en referencia a la responsabilidad de los postulados y solicita tener en cuenta lo señalado por la Fiscalía.

Indica que se demostró la teoría del caso, que se trató de hechos típicos antijurídicos y culpables con ocasión de la pertenencia al E.R.G. y que no existe duda de la participación de los procesados en estos hechos, que voluntariamente cometieron los delitos y asimismo los aceptaron como cargos.

Solicita que se imponga la pena que en derecho corresponda, entre accesorias y principales.

Solicita que se pueda garantizar la verdad, justicia, reparación, la no repetición y la resocialización de los postulados.

Registro 00:53:41. La Procuradora Judicial, doctora **Doris Noreña Flórez**, hace su intervención señalando que no ha sido ajena al conocimiento del trámite procesal concerniente al E.R.G., pues ha asistido a versiones y trámites en sede de Control de Garantías.

Hace un recuento de los delitos cometidos, refirió en ello, el sufrimiento de las víctimas civiles, las violaciones a los Derechos Humanos, resaltando los crímenes contra las mujeres, especialmente los abortos

forzados.

Recuerda analizar los requisitos de elegibilidad en la sentencia, de modo que si han cumplido se les otorgará la pena alternativa.

Solicita que las demás decisiones se resuelvan en el fallo, conforme al artículo 24 del Decreto 3011 de 2013 e iniciar el Incidente de Reparación Integral.

Solicita igualmente que al tasar la pena se tengan en cuenta las circunstancias de y agravación e imponer pena máxima.

Registro 00:58:44. Turno para los alegatos de la defensa, a cargo del doctor **Nicolás Humberto Morales Duque**.

Comienza su exposición recordando los principios de de integración y revisión y enfoca su discurso en lo concerniente al artículo 447 del Código de Procedimiento Penal.

En este punto la Magistrada Sustanciadora interrumpe para señalar que lo que atañe al traslado del artículo 447 del Código de Procedimiento Penal se hará al culminar el Incidente de Reparación Integral.

Registro 01:01:45. El doctor **Morales Duque** retoma entonces y solicita respetuosamente impartir legalidad formal y material a los cargos formulados por la Fiscalía, teniendo en cuenta los principios de razonabilidad y proporcionalidad, pues no solamente la pena máxima se puede aplicar para todos los postulados.

La pena máxima deprecada para todos los postulados no aplica, comoquiera que hay aquí postulados que no cometieron crímenes de lesa humanidad, además que hay postulados con circunstancias especiales, pues ingresaron al E.R.G. en circunstancias de extrema pobreza e ignorancia, sumado al abandono del Estado, además algunas de ellos siendo indígenas.

Solicita para ellos la pena alternativa.

Registro 01:04:15. **Olimpo de Jesús Sánchez Caro**, alias "**Cristóbal**", pide de nuevo perdón a las víctimas y reitera su disposición de seguir colaborando, dice que es la única ruta que queda en este país para un mañana mejor, indica que su compromiso es ser un hombre de bien, ser útil a la sociedad.

Registro 01:06:08. **Efraín de Jesús Sánchez Caro**, alias "**Juan Pablo**", se

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

dirige a los presentes y víctimas, pide perdón por su accionar en 10 años de participación en el E.R.G. Señala que este es un escenario nuevo de participación para el cambio del país, espera, estando afuera, ser un hombre nuevo, para que generaciones venideras puedan sonreír y vivir en paz.

Agrega que el dolor de las víctimas no se cura de la noche a la mañana pero ha compartido brevemente con algunas víctimas, les ha pedido perdón, algunas han aceptado el perdón y eso es algo que es importante para ellos, finaliza diciendo que hacia el futuro se ve que el país puede cambiar.

Registro 01:07:49. Albeiro Bitucay Campo, alias "**Perro Gato**", interviene para decir que ellos como indígenas se equivocan, que no se portaron bien, pide perdón por haber estado en la guerrilla, dice que se equivocó, dice que ha abandonado a su familia, ahora en la cárcel, reuerda a sus 7 hijos y esposa, reitera que se equivocó, que eso no es vida, agrega que resocializarse es bueno, es buena la vida, que no hay que buscar la muerte.

De los dos indígenas en cárcel, continúa, él lleva 11 años en la cárcel, abandonando a sus hijos, pide el favor, con amabilidad ser perdonado y nunca más en la vida cometer delitos, dice que es doble pérdida en la vida.

Finaliza solicitando su libertad para volver con sus hijos y esposa.

Registro 01:11:36. La Magistratura da por terminada esta etapa procesal y notifica en estrados la programación para el Incidente de Reparación Integral, a realizarse del lunes 16 de marzo hasta el viernes 20 de marzo del 2015, siendo los días 16, 17 y 18 de marzo en el municipio de El Carmen de Atrato, se desplazará la Sala allá por el mayor número de víctimas, y el 19 y 20 de marzo, las audiencias se realizarán en la sala de audiencias 1 del cuarto piso del Edificio José Félix de Restrepo en Medellín.

Recuerda que en el municipio de El Carmen de Atrato no hay posibilidad de videoconferencias por dificultades con el internet, pero que los postulados estarán frente a las víctimas para escucharlas.

Explica la Magistrada Ponente que no es solo reparación económica, es reparación integral, la verdad debe salir a la luz. Las penas máximas de la legislación interna del país se cambian por la verdad, el establecimiento de los responsables y colaboradores, es una forma de reparar a las víctimas. Es cuestión de humanidad.



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Registro 01:16:42. Olimpo de Jesús Sánchez Caro, alias "Cristóbal", finalmente se refiere a la situación de seguridad en lo que atañe al traslado de los postulados para el incidente en el municipio de El Carmen de Atrato y si bien reconoce a los organismos de seguridad por su labor, sugiere, que para el movimiento a esta zona, se establezcan muchas medidas de seguridad desde Medellín, pues, explica, de Ciudad Bolívar al Carmen de Atrato, la topografía es difícil y hay dos actores armados en la zona E.L.N. y F.A.R.C. que los consideran objetivos de alto valor, pues son considerados traidores.

Reitera entonces se tenga eso en consideración, para el traslado y estadía, no solo por emboscadas, incursiones, etc., sino porque los pueden atacar a través de los alimentos.

Registro 01:19:25. La Magistrada Ponente aclara que la logística del incidente está a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, que tienen mucha experiencia en estos eventos y son muy minuciosos en su realización, asegura que esas condiciones de seguridad han sido tenidas en cuenta.

Registro 01:20:00. Termina la audiencia.

Hora de finalización primera sesión 10:16 a.m.

CONSERVACIONES

REQUERIMIENTOS

DECISION

| RECURSOS | RECORRENTE |
|----------|------------|
| Ninguno | |


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada